

judicación se hará por la Comisión Gestora de la Mancomunidad en el plazo máximo de tres meses siguientes a la apertura, previo dictamen técnico y de forma discrecional, teniendo en cuenta, entre otras circunstancias, calidad del material, precio de las proposiciones, plazo de entrega, ampliación del plazo de garantía mínima, proposición sobre el servicio de entretenimiento y conservación, referencia de los concursantes y cualquiera otra.

Plazo de garantía: Un año.
 Pago: Mediante certificación con cargo a la correspondiente partida del presupuesto extraordinario aprobado al efecto, una vez transcurrido el plazo de tres meses a partir de la fecha de entrega del material.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro del expediente, anuncios del concurso escrituras e impuestos que gravan el contrato. Este es a riesgo y ventura y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación. Se enviarán copias literales del pliego a cualquier interesado que las pida.

Modelo de proposición

Don, en nombre y representación de, ante V. I. acude exponiendo:

Que habiendo visto anuncio convocando concurso para la adquisición del material del Servicio contra Incendios y Protección de Personas y Bienes de esa Mancomunidad, ofrece el siguiente material, debidamente reseñado en la documentación adjunta, a los precios que se indican:

Reseña del material	Precio
.....
.....

Que considera, con arreglo a los precios indicados anteriormente, que pueden hacerse con sujeción al pliego de condicio-

nes y dentro del precio de licitación, las siguientes combinaciones para los fines previstos.

(Reséñese el material que ha de integrarse cada combinación con el precio del mismo y el total de ésta.)

Que, además, ofrece las siguientes ventajas económicas para la Mancomunidad (facilidades de pago, plazo de entrega, ampliación del plazo de garantía, servicio de entretenimiento y conservación del material y, en general, cualquiera otra que estime conveniente el concursante.)

Que declara conocer el pliego de condiciones y se ajusta a él.
 (Lugar, fecha y firma.)

Béjar, 10 de septiembre de 1966.—El Presidente.—El Secretario.—6.083-A.

Resolución de la Mancomunidad Forestal de Aragües del Puerto-Jasa (Huesca) por la que se anuncia quinta subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas que se cita.

En virtud de acuerdo de la Junta de esta Mancomunidad y previa autorización del Distrito Forestal, por haber quedado desiertas cuantas subastas de madera se han venido sucediendo, correspondientes al año forestal 1965-66, por falta de licitadores todas ellas, y teniendo en cuenta las causas que motivaron la falta de postores, se saca a pública subasta 2.522 metros cúbicos de madera, correspondientes a los rodales 45 y 93, quedando excluido el rodal número 30.

Precio de tasación: 1.576.250 pesetas.
 Precio índice: 1.970.312 pesetas.
 Garantía provisional: 78.811,50 pesetas.
 Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe del remate.

Presentación de pliegos: Dada la urgencia del aprovechamiento, y por tratarse de una quinta subasta, durante los diez

días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Mancomunidad y durante las horas de oficina de once a una.

Apertura de pliegos: Día hábil siguiente al último para su presentación, a las doce horas.

En esta subasta regirán las mismas condiciones económico-administrativas y el mismo modelo de proposición figurados en el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero último, en que apareció el primer anuncio. Si quedara desierta se celebrará nueva subasta al día siguiente hábil de cumplir diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la celebración de esta subasta, en el mismo local y a la misma hora.

Aragües del Puerto, 17 de octubre de 1966.—El Presidente.—6.675-C.

Resolución de la Mancomunidad Forestal del Valle de Ansó-Fago (Huesca) por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables correspondientes a los años 1966-67 a 1969-70, inclusive.

Reducido el 10 por 100 de rebaja de la tasación base y del precio índice, según autorización competente, de la que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre último y con las mismas condiciones que constan en él y rectificación en el del día 16 del citado septiembre, se anuncia segunda subasta, que se celebrará al día siguiente transcurrido el plazo de diez días hábiles, a las doce horas, contados al de su publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de pliegos, hasta las catorce horas del anterior hábil también.

Ansó, 17 de octubre de 1966.—El Presidente.—6.669-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
Registros Mercantiles

ALAVA

Don Luis Pérez Alaña, Registrador Mercantil en esta provincia de Alava, Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que a las once horas quince minutos de hoy, según el asiento número 622, al folio 114 vuelto, del libro 14 del Diario de operaciones de este Registro Mercantil de mi cargo, ha sido presentado el programa de fundación sucesiva de la Sociedad «Hijo de Lucio Nalda, Sociedad Anónima», que ha quedado depositado en este Registro en esta misma fecha, y cuyo extracto del mismo es el siguiente: «Promotor: Don Roberto Nalda y Díaz de Tuesta, español, vecino de Vitoria (Fueros, 33, tercero), con documento nacional de identidad número 16.127.821.

Denominación: Hijo de Lucio Nalda, Sociedad Anónima», domiciliada en Vitoria (carretera de Vergara, número 28), cuya duración será indefinida.

Objeto: Compra, fabricación, almacenamiento y venta de productos alimenticios, bebidas y artículos de limpieza, así como de cuantos mobiliarios y útiles puedan relacionarse con este género de actividad, en sus distintas variedades de al por mayor, al por menor, o al público.

Capital: Veinticinco millones de pesetas,

representadas por cincuenta mil acciones, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, que integrarán una serie única, con numeración correlativa del uno al cincuenta mil, ambos inclusive.

Derechos y ventajas particulares que se reserva el promotor: Ninguna.

Plazo y condiciones de suscripción de las acciones y establecimientos donde el suscriptor deberá desembolsar el valor nominal de los títulos: El plazo para suscribir las acciones de la nueva Sociedad comenzará el día siguiente de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» el depósito del programa fundacional en el Registro Mercantil y el preceptivo extracto del mismo, finalizando cuando resulten íntegramente suscritas las 24.000 acciones de aportación dineraria, con fecha tope de cierre definitivo al 31 de diciembre próximo, háyase o no asumido la totalidad de dicha capital. Los títulos se emitirán a la par, debiendo realizarse su completo desembolso en el acto mismo de la suscripción. Las acciones podrán suscribirse en cualquiera de las oficinas en Vitoria de los Bancos de: Bilbao, Central, Exterior de España, Guipuzcoano, Hispano Americano, Vitoria y Vizcaya, así como en el domicilio principal de la Empresa «Hijo de Lucio Nalda», en dicha ciudad, carretera de Vergara, número 28, y en sus sucursales en Nieves Cano, número 1, y Barrancal, número 20, de esta misma capital.

Plazo dentro del cual deberá otorgarse la escritura fundacional: Se formalizará en el plazo de siete meses, a partir de la fecha en que se efectúe el depósito del presente programa en el Registro Mercantil.

Aportaciones no dinerarias: Consiste en el negocio industrial-comercial, propiedad del promotor, dedicado a la actividad comercial de mayorista de productos alimenticios, que gira bajo la razón mercantil de «Hijo de Lucio Nalda», con todos los elementos patrimoniales que lo integran, tanto de activo como de pasivo, incluyendo el fondo de comercio o valor inmaterial del mismo, lo que hace un capital operante de Trece millones de pesetas. En todos los establecimientos habilitados para la suscripción pública, antes relacionados, obrarán a disposición de los inversores el balance de la actual Empresa individual, una Memoria explicativa y un informe técnico sobre la valoración asignada al negocio.»

Y para que conste y sirva de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, expido la presente en este pliego de papel del timbre de la Diputación de Alava, usual en esta provincia, debidamente reintegrado, y la firma en Vitoria a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Registrador, Luis Pérez Alaña.—6.729-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y tres de los de este Juzgado, seguido contra otros y don Manuel Mena Vieyra de Abreu, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia, que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 8.635.—En la villa de Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto los autos número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y tres, seguidos contra; contra y contra Manuel Mena Vieyra de Abreu, de unos cuarenta años, hijo de Mariano y de Dolores, natural de León y súbdito venezolano, cuyos demás datos personales se ignoran, actualmente en paradero desconocido y declarado rebelde en el proceso. Fallo que debo condenar y condeno a Que ordene el comiso de las divisas intervenidas.—Que debo absolver y absuelvo a los inculpados, y a Manuel Mena Vieyra de Abreu.—Notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndolo por edictos al rebelde—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado.—Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a don Manuel Mena Vieyra de Abreu, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(5.821.)

En el expediente número ciento cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y uno de los de este Juzgado, seguido contra otro y don Francisco Clivilles Padilla, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia, que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 8.634.—En la villa de Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número ciento cincuenta y dos del año mil novecientos sesenta y uno, seguido contra Francisco Clivilles Padilla, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital (plaza de España, número doce, piso séptimo), y actualmente en paradero desconocido; y; ambos mayores de edad, con instrucción, sin antecedentes, en libertad la segunda y en rebeldía el primero por lo que a este procedimiento afecta.—Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Clivilles Padilla, en rebeldía, y a como responsables de un delito monetario en cuantía de tres mil doscientos noventa y ocho dólares, equivalentes a ciento noventa y siete mil ochocientas ochenta pesetas, a las penas de multa de doscientas mil, al primero, y de a la segunda, debiendo sufrir, caso de insolvencia para satisfacerlas y en cuanto a Clivilles, de ser habido, pri-

sión subsidiaria a razón de un día por cada ochenta y cuatro pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndolo por medio de edictos respecto al condenado Francisco Clivilles Padilla, instruyendo a los condenados de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia, y previa presentación personal del Francisco Clivilles ante este Juzgado, por medio de escrito presentado ante el mismo.—Firmado y rubricado.—Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado.—Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a don Francisco Clivilles, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(5.820.)

En el expediente número ciento treinta de mil novecientos sesenta y uno de los de este Juzgado, seguido contra Josefa Teijeiro Castiñeiras y otro, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, plaza de España, número nueve, quinto derecha, se ha dictado sentencia que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 8.631.—En la villa de Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número ciento treinta de mil novecientos sesenta y uno, seguido contra Josefa Teijeiro Castiñeiras, mayor de edad, de estado casada, hija de José María y de Josefa, natural de Santa María de Ortigueira (La Coruña) y con domicilio en Madrid, plaza de España, número nueve, quinto derecha, con instrucción, sin antecedentes y en libertad por lo que a este procedimiento afecta, y ... Fallo que debo condenar y condeno a ... y a Josefa Teijeiro Castiñeiras, como responsables de un delito monetario en cuantía de tres mil doscientos noventa y ocho dólares, equivalentes a ciento noventa y siete mil ochocientas ochenta pesetas, a las penas de multa de ... y de treinta mil pesetas a la segunda, debiendo sufrir caso de insolvencia para satisfacerlas ... prisión subsidiaria a razón de un día por cada sesenta pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquese esta resolución a los interesados, ..., instruyendo a los condenados de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia ... por medio los dos condenados de escrito presentado ante el mismo.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a la condenada Josefa Teijeiro Castiñeiras, con

la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(5.835.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Ortega Arjonilla, cuyo último domicilio en España lo fué en Barcelona, calle Pedrel, número 78, Horta, y en la actualidad al parecer residente en Francia y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el procedimiento que por delito monetario se sigue en este Juzgado contra Manuel Ortega Arjonilla, con el apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—El Secretario.—(5.834.)

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber al propietario del automóvil «Renault», matrícula 996 N-02-F, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 3 de noviembre de 1966 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 779/66, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 19 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.882-E.

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Fernand Pierre Bauer se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 185 de 1966, instruido por aprehensión de chatarra de cobre, mercancía que ha sido valorada en 10.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 8 de noviembre de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el expediente

número 185 de 1966, instruido por funcionarios de la Aduana de La Junquera, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número 3 del artículo 80 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 15 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.883-E.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 751/64 del mismo, instruido por aprehensión de un vehículo marca «Man», con placa de matrícula M-324275, mercancía que ha sido valorada en 225.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se publica para conocimiento de José Ramón Tudell Francino, así como del representante legal de la Entidad denominada «Coinsa», ambos con residencia últimamente conocida en Andorra, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 18 de noviembre de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el expediente más arriba numerado, instruido por acta de personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Vigo, cuya sesión se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados antes citados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Finalmente se advierte a ambos interesados ya mencionados que en la Secretaría de este Tribunal tienen a su disposición, puestas de manifiesto, la totalidad de las actuaciones del aludido procedimiento los días laborables, durante las horas de oficina, abierta al público (nueve a catorce horas), a fin de que si lo estiman pertinentes puedan instruirse de las mismas, bien personalmente o mediante representación legal.

Pontevedra 20 de octubre de 1966.—El Secretario, M. Gómez Valverde.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, S. Reigosa Zorzano.—4.887-E.

SALAMANCA

Por desconocer su paradero, por la presente se cita a un tal Michel, de unos veintiocho a treinta años, moreno, fuerte, súbdito francés y con residencia, al parecer, en los Bajos Pirineos (Francia), presunto propietario del automóvil marca «Citroën», tipo rubia tiburón, matrícula 611-EX-64, para que comparezca ante este Tribunal y aporte la documentación del mencionado vehículo.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 258/64, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Citroën», mercancía que ha sido valorada en setenta mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 10 de noviembre de 1966, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente más arriba numerado, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 19 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—4.888-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

NAVARRA

Nueva línea eléctrica

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», Pamplona.

Objeto: Tender una línea de transporte a 13,2 KV. entre su central de Mañeru y las localidades de Puente la Reina y Mendigorria, para suministrar energía eléctrica a los mismos.

Características: 9.550 metros de longitud, 13.200 V. de tensión, 1.000 KVA. de capacidad.

Presupuesto: 1.845.660 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado en el plazo de veinte días, contados desde la

publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorruti, 32, Pamplona.

La imposición de servidumbre de paso se tramita de acuerdo con la Orden de 9 de febrero de 1966

Pamplona, 13 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—2.916-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

LA CORUÑA

Traspaso molino

Peticionario: Don Ramón Grueiro Castro.

Objeto de la petición: Traspaso a su favor de un molino maquilero mixto que ha comprado a don Gumersindo Primoy Fernández.

Localidad del emplazamiento: Los Castros, Santa María, Neda.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 18 de octubre de 1966.—El Jefe provincial, Francisco Rojas Morales. 2.915-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública, una vez rectificado el error padecido en la redacción del texto del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 25 de octubre de 1966, la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Editorial Prensa Canaria, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Editorial Prensa Canaria, S. A.»

Domicilio: León y Castillo, 41, Las Palmas de Gran Canaria.

Capital social: 12.000.000 de pesetas.

Consejo de Administración: Presidente, don Matías Vega Guerra; Vicepresidente, don Graciliano Morales Ramos; Consejero-Delegado, don Tomás Hernández Pulido; Consejero Secretario, don Jorge Navarro Jáimez; Consejero, don Antonio Vega Pereira.

Título de la publicación: «La Provincia»

Periodicidad: Diario.

Objeto y finalidad: Información general.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—6.734-C.

RODRIGUEZ HERMANOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 de noviembre de 1966, a las doce de la mañana, en el domicilio social de Carrera de San Jerónimo, número 32, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de Estatutos.

Madrid, 25 de octubre de 1966.—El Consejo de Administración.—6.718-C.

REPRESENTACIONES, EXPORTACIONES, IMPORTACIONES COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA**(REICOMSA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social el próximo día 12 de noviembre del corriente año, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, el siguiente hábil día 14, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance cerrado el 31 de octubre de 1966.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.726-C.

MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL, S. A.**(MAINSA)**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social el próximo día 11 de noviembre del corriente año, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día 12, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance cerrado el 31 de octubre de 1966.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados si los hubiere.

Ejea de los Caballeros, 26 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.727-C.

TEXTIL MARIN CABALLERO Y RUTE, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Priego de Córdoba el 21 del pasado mes de mayo se acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público dicho acuerdo.

Priego de Córdoba, 10 de octubre de 1966.—El Secretario.—1.720-D.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.**Intereses de obligaciones**

A partir del día 2 de noviembre próximo se pagarán los intereses del semestre mayo-octubre del año actual a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 6 por 100, emisión 1949, y 6,073 por 100, emisiones 1963 y 1965.

Amortización de obligaciones 6 por 100, emisión 1949

En el sorteo celebrado ante Notario el día 19 del corriente mes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

158 a 67, 183 a 92, 1.309 a 18, 2.626 a 35, 2.738 a 47, 4.573 a 76, 4.587 a 92, 6.984 a 93, 7.850 a 59, 8.060 a 69, 8.985 a 94, 11.933

a 40, 11.951 a 52, 13.622 a 31, 15.351 a 60, 16.378 a 87, 18.020 a 29, 18.178 a 87, 18.463 a 72, 19.305 a 14, 25.144 a 53, 25.379 a 88, 26.476 a 78, 26.489 a 95, 29.280 a 89, 30.608 a 17.

30.694 a 703, 32.919 a 28, 33.317 a 26, 36.913 a 22, 37.324 a 33, 38.268 a 77, 39.051 a 60, 39.715 a 24, 40.084 a 93, 40.210 a 19, 41.853 a 62, 42.738 a 47, 43.360 a 69, 45.170 a 79, 45.245 a 54, 45.725 a 34, 46.579 a 88, 52.258 a 67, 54.969 a 78, 55.706 a 15, 56.634 a 43, 59.624 a 33, 61.006 a 15, 62.963 a 72, 63.651 a 60, 64.794 a 803, 65.048 a 57, 65.509 a 18, 66.118 a 27, 66.740 a 49, 67.687 a 96, 71.414 a 23.

71.611 a 20, 72.010 a 19, 72.789 a 98, 73.446 a 55, 74.120 a 29, 75.375 a 84, 75.418 a 27, 77.277 a 86, 78.865 a 74, 79.535 a 44, 79.619 a 28, 81.465 a 74, 82.361 a 70, 82.950 a 59, 85.275 a 84, 86.028 a 37, 86.829 a 38, 88.753 a 62, 89.871 a 80, 92.662 a 71, 93.861 a 70, 95.434 a 43, 98.491 a 500, 98.608 a 17, 98.878 a 87, 99.208 a 17, 99.654 a 57, 99.668 a 73, 103.015 a 24, 103.570 a 79, 104.068 a 77, 106.642 a 51, 106.667 a 70, 108.661 a 70, 114.726 a 35, 116.345 a 54, 116.852 a 56, 116.867 a 71, 116.964 a 73, 118.226 a 35, 119.718 a 27.

El reembolso de estos títulos, previo el descuento de los impuestos, se efectuará a partir del día 2 del próximo mes de noviembre.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito.

Bilbao, 25 de octubre de 1966.—El Consejo de Administración.—6.719-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.**Obligaciones emisión de 1962**

Esta Compañía participa a los señores poseedores de obligaciones emitidas en 5 de mayo de 1962 que a partir del día 31 de octubre corriente se procederá al pago del cupón número 9, vencimiento 30 de dicho mes a razón de pesetas 30,935 líquidas cada uno, deducido el impuesto sobre la renta del capital.

Dicho pago se efectuará en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:
Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.

Madrid, 20 de octubre de 1966.—El Consejero-Gerente, J. Lliso.—6.682-C.

HOTEL GENERAL ALAVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria para deliberar y acordar sobre el siguiente y único asunto:

Unico.—Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, en el domicilio social (Vitoria, calle-avenida del Generalísimo Franco, número 91), y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente en el propio lugar indicado.

Vitoria, 7 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.704-D.

COTALVA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Marisma de Cantos, sin número, en Avilés, el día 15 de noviembre del corriente año, a las seis de la tarde, en

primera convocatoria, y para el caso de que no se reuniera el número de accionistas y porcentaje de capital necesario, en el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que se anuncia:

1.º Ampliación del capital social hasta el límite del cincuenta por ciento del capital nominal de la Sociedad.

2.º Modificación, concordante con el número anterior, del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

3.º Facultades que deban ser conferidas al Consejo de Administración de la Sociedad, en orden a la ejecución y pormenores que procedan relativos a la elevación del capital.

4.º Designación de la persona que haya de concurrir ante Notario con el objeto de otorgar la escritura o escrituras públicas procedentes a los efectos de la formalización y consiguiente inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

5.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la misma Junta.

Avilés, 14 de octubre de 1966.—1.705-D.

TRUEBA, S. A. DE ESPECTACULOS BILBAO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, oficinas del cine Trueba, el día 19 de noviembre de 1966, a las siete de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al período 1 de septiembre de 1965-31 de agosto de 1966.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Ratificación del nombramiento de los nuevos Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Las papeletas de asistencia para dicha Junta se facilitarán en las oficinas de la Sociedad hasta veinticuatro horas antes de la fijada para su celebración.

Bilbao, 19 de octubre de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Alvarez López.—1.706-D.

PLAN DE URGENCIA SOCIAL PLURSO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de Desengaño, número 12, piso cuarto, número seis, Madrid, en primera convocatoria, el día 19 de noviembre, a las doce horas, y en segunda, a la misma hora y lugar del día siguiente, y con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1965.

Madrid, 22 de octubre de 1966.—El Administrador único, Ulpiano Iglesias Puga.—6.676-C.

WIKAL, S. A.**Junta general extraordinaria de accionistas**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, para el día 15 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 16, a la misma hora, para tratar sobre traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Madrid, 20 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Caro.—6.677-C.

MUTUELLE GENERALE FRANÇAISE VIE

M A D R I D

Balance al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cuenta con la Casa Central		243.826	Reservas totales		32.218.345
Caja Bancos		2.045.730	Reaseguro aceptado		918.852
Valores mobiliarios e inmuebles		22.584.157	Reaseguro cedido		15.530.019
Anticipos sobre pólizas		585.126	Delegaciones y Agencias		19.659
Delegaciones y Agencias y recibos pendientes		2.473.647	Acreedores diversos		445.052
Reaseguro aceptado		3.054.159			
Reaseguro cedido		15.993.280			
Rentas e intereses pendientes		250.734			
Pérdidas y Ganancias		1.901.268			
Total		49.131.927	Total		49.131.927

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1965

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el Ejercicio:			Resultados:		
Ramo de Vida		1.901.268	Saldo deudor del Ejercicio actual		1.901.268
Total		1.901.268	Total		1.901.268

Delegado general, E. Cosson.—Actuario de Seguros, E. Doménech.—Jefe de Contabilidad Administrativa, G. Roldán.—6.674-C.

A T L A N T I D A

M A D R I D

Balance al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja Bancos		6.348.942	Capital		7.500.000
Valores mobiliarios e inmuebles		83.703.825	Reservas totales		143.544.982
Anticipo sobre pólizas		5.066.615	Provisiones		2.252.409
Delegaciones y Agencias y recibos pendientes		5.749.531	Reaseguros		48.530.318
Reaseguros		90.604.916	Delegaciones y Agencias		1.768.434
Otros deudores		6.015.990	Acreedores diversos		1.441.151
Mobiliario, material, fianzas y rentas		8.020.395	Pérdidas y Ganancias		472.920
Total		205.510.214	Total		205.510.214

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1965

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo deudor del Ejercicio anterior		336.493	Producto de los fondos invertidos		490.295
Amortizaciones		799.164	Beneficios por realizaciones y cambios		430.406
Provisiones		38.887	Otros abonos		46.086
Otros adeudos		1.280.407	Saldos acreedores de los Ramos:		
Saldos deudores de los Ramos:			Ramo de Automóviles		2.344.469
Ramo Accidentes Individuales	155.933		Ramo de Robo		35.646
Ramo de Incendios	440.463		Ramo de Vida		246.090
Ramo de Transportes	68.725				
		665.121			
Resultados: Saldo acreedor Ejercicio actual		472.920			
Total		3.592.992	Total		3.592.992

Presidente del Consejo, E. Cosson.—Actuario de Seguros, E. Doménech.—Jefe de Contabilidad Administrativa, G. Roldán.—6.673-C.

OSBORNE Y COMPANIA, S. A.

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

José Moreno de Mora, 7

Cumplido el acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo de Administración de la Sociedad «Osborne y Compañía, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 20 de octubre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de sus vigentes Estatutos, el Presidente que suscribe tiene el placer de anunciar-

le la Junta general ordinaria de accionistas, que por dicho acuerdo quedó fijada para el día 28 de noviembre próximo, con cuyo motivo se ruega a todos los accionistas componentes de la referida Entidad se sirvan concurrir en la citada fecha al repetido acto, que tendrá lugar en dicho día 28 de noviembre, a las cinco y media de la tarde, en el local José Moreno de Mora, 7, en que será examinado el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, inventario, balance, cuenta de ganancia

y pérdidas referente al ejercicio de 1965-66.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la propuesta de la aplicación que ha de dárseles a los beneficios obtenidos.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio que ha de analizarse.

4.º Elección de los señores accionistas que hayan de sustituir a los censores de cuentas que cesan en su cometido al terminar el período 1965-66.

5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que cumplan los requisitos exigidos a dicho tenor por los Estatutos de la Sociedad.

En caso de que por algún motivo justificado no fuera posible celebrar la referida Junta general ordinaria de accionistas en la fecha citada, la Junta se llevará a efecto en el mismo lugar y hora el siguiente día 29 de noviembre próximo.

Puerto de Santa María, 20 de octubre de 1966.—El Presidente.—6.668-C.

CONSERVAS IBERICAS, S. A.

*Junta general ordinaria
y extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 18 de octubre de 1966, acordó convocar la Junta general ordinaria de accionistas y una extraordinaria para celebrarlas sucesivamente en el domicilio social (calle de Génova, número 9, Madrid) el

día 24 de noviembre de 1966, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuere necesario, al día siguiente, a la misma hora.

El orden del día conjunto será el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio que comienza en 1 de junio de 1965 y termina en 31 de mayo de 1966, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al período anteriormente indicado.

Tercero.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio que comienza en 1 de junio de 1966 y termina en 31 de mayo de 1967.

Cuarto.—Nombramiento de consejeros.

Quinto.—Propuesta de cambio del domicilio social y, por tanto, de la modi-

ficación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de octubre de 1966.—El Vicepresidente-Delegado del Consejo de Administración (ilegible).—6.642-C.

AGUAS Y SALTOS DEL ZADORRA, SOCIEDAD ANONIMA

*Obligaciones simples, emisión 1947
Pago de cupón*

Desde el día 2 de noviembre próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Bilbao, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, el cupón número 39 de las obligaciones simples de 5 por 100, emitidas por esta Sociedad en marzo de 1947, a razón de 10 pesetas líquidas por cupón.

Villarreal de Alava, 20 de octubre de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.931-5.

LA PRESERVATRICE

M A D R I D

Balance al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja Bancos	4.016.665	Cuenta con la Casa Central	4.008.010
Valores mobiliarios	11.235.350	Reservas totales	25.486.949
Delegaciones y Agencias y recibos pendientes ...	10.574.963	Provisiones	1.146.000
Reaseguros	14.550.123	Reaseguros	9.366.924
Otros deudores	1.869.311	Delegaciones y Agencias	775.067
Mobiliario, fianzas, rentas	611.935	Acreedores diversos	1.312.925
		Pérdidas y Ganancias	762.472
Total	42.858.347	Total	42.858.347

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1965

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	52.310	Producto de los fondos invertidos	488.561
Provisiones	400.000	Beneficios por realizaciones y cambios	6.976
Otros adeudos	104.882	Otros abonos	400.000
Saldos deudores de los Ramos:		Saldos acreedores de los Ramos:	
Ramo de Accidentes Individuales	548.787	Ramo de Accidentes del Trabajo	970.311
Ramo de Automóviles	1.001.562	Ramo de Cristales	41.018
Resultado: Saldo acreedor del Ejercicio	762.472	Ramo de Incendios	851.791
		Ramo de Responsabilidad Civil	13.505
		Ramo de Robo	97.851
Total	2.870.013	Total	2.870.013

Delegado general, E. Cosson.—Actuario de Seguros, E. Doménech.—Jefe de Contabilidad Administrativa, G. Roldán.—6.671-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Templar	4.00 ptas
Atrasado	5.00 ptas
Suscripción anual:	
España	600.00 ptas
Extranjero	750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de Editora Nacional Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Rainundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).